



BOLETÍN TRIBUTARIO - 067/26

JURISPRUDENCIA CONSEJO DE ESTADO

Nos permitimos informar que la Alta Corporación emitió el [Boletín No. 295 de marzo de 2026](#), el cual fue publicado el día de hoy en su página web.

A continuación detallamos las sentencias de la Sección Cuarta:

- 1.1 LA SECCIÓN RATIFICA LAS COMPETENCIAS DE LA UGPP EN MATERIA DE CONTRIBUCIONES PARAFISCALES, ENTRE ESTAS, LA DE RELIQUIDAR EL IBC RESPECTO DE ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE LA MISMA ENTIDAD EXPIDIÓ Y QUE SE ENCUENTRAN DEMANDADOS JUDICIALMENTE - [Sentencia 28937 del 10 de diciembre de 2025](#)
- 1.2 LA SECCIÓN FIJA EL ALCANCE DE LA NOTIFICACIÓN POR CONDUCTA CONCLUYENTE EN MATERIA TRIBUTARIA - [Sentencia 29579 del 5 de febrero de 2026](#)
- 1.3 SE PRECISA LA TARIFA DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO APLICABLE EN EL DISTRITO CAPITAL A LOS PREDIOS INDUSTRIALES CON BAJO IMPACTO AMBIENTAL - [Sentencia 30420 del 12 de febrero de 2026](#)
- 1.4 LA SECCIÓN ACLARA SU POSICIÓN FRENTE A LA CAUSACIÓN DEL IMPUESTO DE TIMBRE EN VIGENCIA DEL DECRETO 1222 DE 1976, EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE EL TRIBUTO NO RECAÍA SOBRE OBLIGACIONES DE ORIGEN LEGAL, TALES COMO EL PAGO DE LA TARIFA POR EL USO DEL ESPECTRO PREVISTA EN LOS DECRETOS 1900 Y 1901 DE 1990 - [Sentencia 26429 del 12 de febrero de 2026](#)
- 1.5 SE PRECISA EL CONCEPTO DE EMPRESA INACTIVA PARA EFECTOS DE LA PROHIBICIÓN DE ACCESO A LA EXENCIÓN DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN NEIVA POR GENERACIÓN DE EMPLEO, FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL Y CRECIMIENTO Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO - [Sentencia 28905 del 5 de febrero de 2026](#)



- 1.6 LA SECCIÓN AVALA EL RECHAZO DE PASIVOS Y CONFIRMA LAS SANCIONES POR FALTA DE INFORMACIÓN E INEXACTITUD IMPUESTAS A UN CONTRIBUYENTE OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD - [Sentencia 28375 del 12 de febrero de 2026](#)
- 1.7 NO PROCEDE LA COMPENSACIÓN DE DEUDAS TRIBUTARIAS A FUTURO, POR LO QUE LA ORDEN DE COMPENSACIÓN EN ESE SENTIDO, FRENTE A SOLICITUDES DE DEVOLUCIÓN DE SALDOS A FAVOR, CONLLEVA LA NEGACIÓN DE LA DEVOLUCIÓN Y GENERA INTERESES CONFORME CON EL ARTÍCULO 863 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO - [Sentencia 29105 del 19 de febrero de 2026](#)
- 1.8 SE REITERA QUE PARA 2014 SÍ EXISTÍA BASE GRAVABLE PARA DETERMINAR LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES INDEPENDIENTES, QUE ES VÁLIDO EL PRORRATEO DE LOS INGRESOS ANUALES PARA ESTABLECER EL IBC MENSUAL, A FALTA DE PRUEBA SOBRE LA PERIODICIDAD DEL INGRESO, Y QUE LA DECLARACIÓN DE RENTA DEL APORTANTE SE PRESUME VERAZ Y CONSTIYUYE UNA UNIDAD INDIVISIBLE QUE SE DEBE VALORAR TANTO EN LO FAVORABLE COMO EN LO DESFAVORABLE - [Sentencia 29606 del 19 de febrero de 2026](#)
- 1.9 SE REVOCA LA EXENCIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL RESPECTO DE UN BIEN DE INTERÉS CULTURAL EN CALI POR NO SOLICITARLA OPORTUNAMENTE - [Sentencia 30078 del 26 de febrero de 2026](#)
- 1.10 EN EL RÉGIMEN DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA NO PROCEDE LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 90 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO PARA EFECTOS DEL LIMITAR LOS DESCUENTOS CONDICIONADOS EN OPERACIONES ENTRE VINCULADOS ECONÓMICOS - [Sentencia 29282 del 26 de febrero de 2026](#)

SÍGUENOS EN ["X"](#) (@OrozcoAsociados)

FAO
20 de abril de 2026